ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
FECHA	JUNIO 28	Año: 2022
NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:	C.C.31917347	
NOMBRE DEL O LA CONTRATISTA:	MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA SÁNCHEZ	
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C 1.116.132.147	
ENTIDAD /CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.	
NÚMERO DEL CONTRATO:	1.250-12.14-0121 DEL 26 DE ENERO DE 2022	
NÚMERO OTROSÍ:	1.250-12.14-0121-1 DEL 25 DE JUNIO DE 2022	
CUOTA No:	CINCO (5)	

INTRODUCCIÓN

Me permito presentar el informe del desarrollo de mis actividades contractuales correspondientes al mes de JUNIO del año 2022.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO
DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADA EN GÉNERO EN LA INSITUCIONALIDAD DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Contractuales

1. **Elaborar una estrategia de sensibilización y formación de impacto para la desnaturalización del acoso sexual callejero.**

A. Desarrollo de la Actividad-subactividades:

1.1. Realicé revisión bibliográfica sobre conceptos básicos y desnaturalización del acoso sexual callejero.

Escaneado con CamScanner

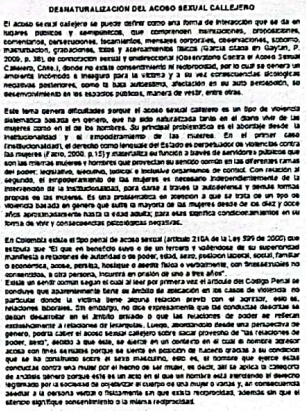
B. Avances:

Realicé revisión bibliográfica sobre conceptos básicos y desnaturalización del acoso sexual callejero por medio del cual fue posible reforzar el concepto básico de este tipo de violencia para lograr la creación de estrategias que permitan su desnaturalización a través de mecanismos como el empoderamiento femenino y la forma en cómo esta incide en los espacios de participación social y cultural.

C. Evidencias:

- Documento elaborado a partir de la revisión bibliográfica.

D. Soportes:



DESNATURALIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

El acoso sexual callejero se puede definir como una forma de intimación que se da en lugares públicos y semipúblicos, que comprenden insinuaciones, proposiciones, comentarios, persecuciones, tocamientos, mensajes corporales, observaciones, sobrenombres, murmuraciones, grabaciones, besos y acercamientos físicos (García citada en Galyan, P. 2003, p. 36), de connotación sexual y unidireccional (observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero, Chile.), donde no existe consentimiento ni reciprocidad, por lo cual se genera un ambiente incómodo e inseguro para la víctima y a la vez consecuencias psicológicas negativas posteriores, como la baja autoestima, afectación en su auto percepción, se desenvolvimiento en los espacios públicos, manera de vestir, entre otras.

Este tema genera dificultades porque el acoso sexual callejero es un tipo de violencia sistemática basada en género, que ha sido naturalizada tanto en el diario vivir de las mujeres como en el de los hombres. Su principal problemática es el abordaje desde la institucionalidad y el empoderamiento de las mujeres. En el primer caso (institucionalidad), el derecho como lenguaje del Estado es perpetuador de violencias contra las mujeres (Faro, 2000, p.12) y materializa su función a través de servidores públicos que son las mismas mujeres y hombres que proyectan su sentido común en las diferentes ramas del poder: legislativo, ejecutivo, judicial e inclusive organismos de control. Con relación al segundo, el empoderamiento de las mujeres es necesario independientemente de la intervención de la institucionalidad, para darse a través la autodefensa y demás formas propias de las mujeres. Es una problemática se presenta a que se trata de un tipo de violencia basada en género que sufre la mayoría de las mujeres desde de los diez y doce años aproximadamente hasta la edad adulta, para esto significa condicionamientos en su forma de vivir y consecuencias psicológicas negativas.

En Colombia existe el tipo penal de acoso sexual (artículo 210A de la Ley 599 de 2000) que establece que "El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno a tres años".
Estas un sentir acorde según el cual al leer por primera vez el artículo del Código Penal se concluye que aparentemente tiene un ámbito de aplicación en los casos de violencia en particular donde la víctima tiene alguna relación previa con el agresor, esto es, relaciones laborales. Sin embargo, no dice expresamente que las conductas descritas se deben desarrollar en el ámbito aludido o que las relaciones de poder se refieran estrictamente a relaciones de trabajo. Luego, abordándolo desde una perspectiva de género, podría caber el acoso sexual callejero sobre todo proveniente de "las relaciones de poder, sexo", debido a que más, se ejerce en un contexto en el cual el hombre abusa/ acosa con fines sexuales porque se cuenta en posición de ventaja gracias a su condición que se ha construido sobre el sexo masculino, esto es, el hombre que ejerce estas conductas contra una mujer por el hecho de ser mujer, es decir, sin se aplica la categoría de análisis género porque esta es un acto en el que un hombre está ejerciendo el derecho legitimado por la sociedad de proyectar el cuerpo de una mujer a través y, en consecuencia acceder a la persona vertida o físicamente sin que exista reciprocidad, debiendo ser que el silencio signifique consentimiento o la misma reciprocidad.

Documento elaborado.

2. Apoyar la realización de las actividades administrativas orientadas al seguimiento y monitoreo de las actividades, propias del plan de trabajo de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, llevando control de acuerdo con los mecanismos y herramientas establecidas para tal fin.

A. Desarrollo de la Actividad-subactividades:

2.1. Participé de la reunión de control y seguimiento a casos de violencia que remite el canal de psico orientación a la línea de ruta de atención.

2.2. Participé de la reunión de socialización de gestión de casos con los enlaces zonales

B. Avances:

Participé de la reunión de control y seguimiento a casos de violencia que remite el canal de psico orientación a la línea de ruta de atención por medio del correo electrónico de la línea con el fin de brindarle a las victimas una atención integral y oportuna. En esta reunión, la cual se hace de manera periódica, se tocaron puntos particulares y que incluyen datos de las víctimas y todo lo relacionado con su caso. Esta revisión periódica se realizó con el objetivo de tener una

Escaneado con CamScanner

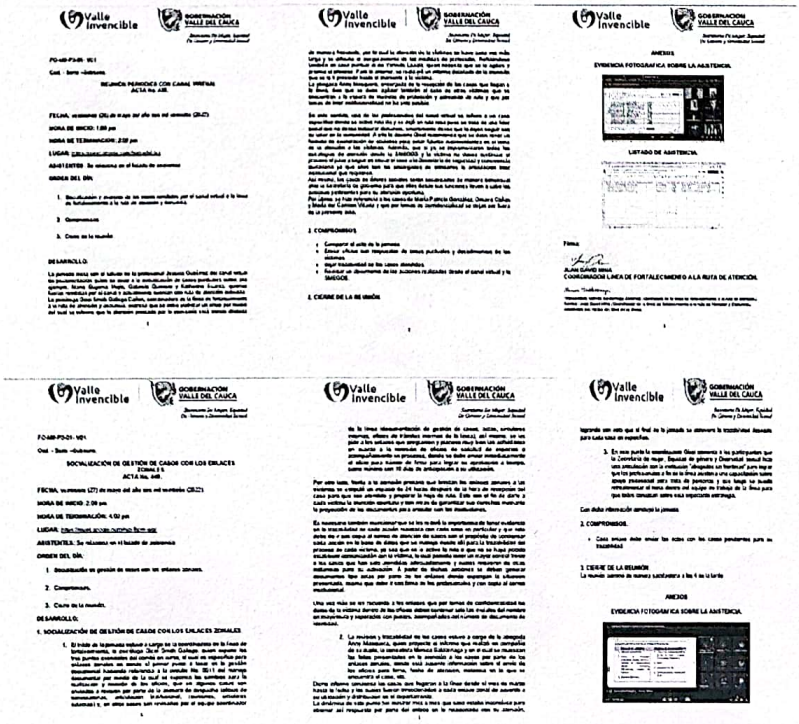
adecuada trazabilidad de cada acción realizada frente a la atención prestada y que en un momento dado sirva como insumo para datos estadísticos que contribuyan a un mejor control de los casos atendidos en el departamento.

Participé de la reunión de socialización de gestión de casos con los enlaces zonales por medio de la cual se realizó un comité técnico específico para enlaces zonales con el propósito de mejorar la atención que estos prestan en primera instancia a las víctimas. Este comité fue realizado mediante 3 momentos, siendo el primero el espacio en el que se habló sobre la gestión documental refiriéndose específicamente a la circular No. 0011; en el segundo espacio se llevó a cabo la revisión y trazabilidad de casos recibidos donde se mostró el informe sobre fallas en la atención por parte de los enlaces zonales donde se relacionan los casos desde el mes de marzo hasta la fecha y que aún no tienen trazabilidad desde el correo de atención a casos. Por último, se hizo referencia a la articulación que se logró con la institución de abogados sin fronteras para que el personal competente asista a una capacitación sobre apoyo psicosocial para trata de personas. Mediante este espacio se logró conocer de manera detallada las acciones realizadas por los enlaces frente a la atención de cada caso en particular y mejorar posibles fallas en su articulación institucional.

C. Evidencias:

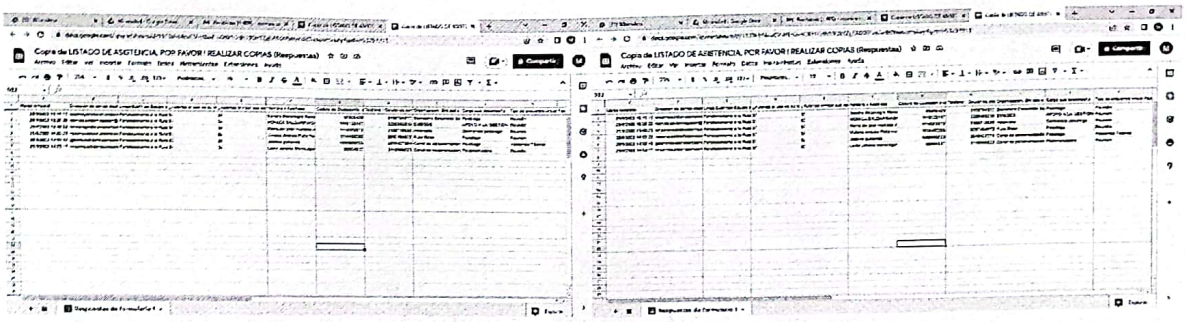
- Registro fotográfico de las actas de las reuniones.
- Registro fotográfico del listado de asistencia.
- Registro fotográfico de las reuniones.

D. Soportes:

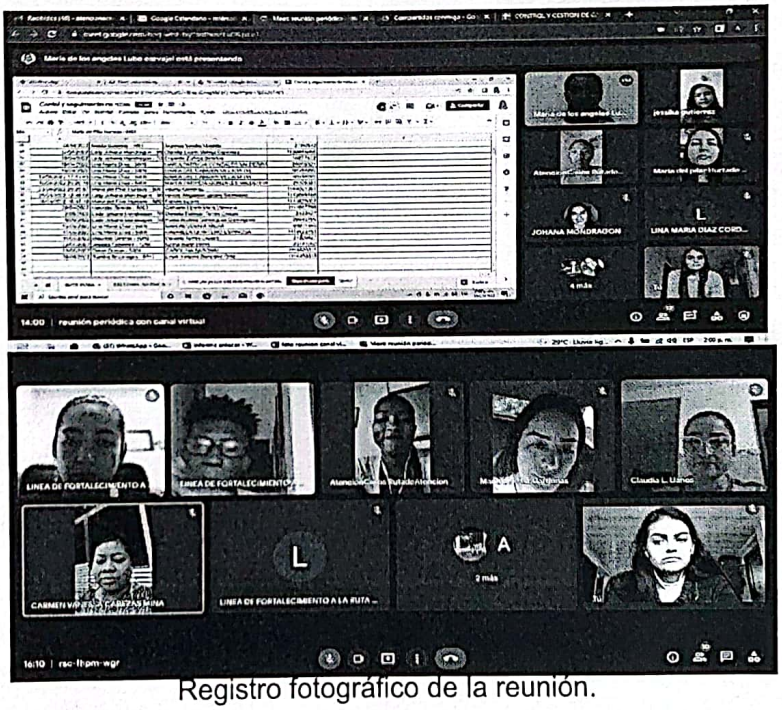


Escaneado con CamScanner

Registro fotográfico de las actas de la reunión.



Registro fotográfico del listado de asistencia.



Registro fotográfico de la reunión.

3. **Apoyar la articulación con el equipo administrativo de la secretaría de mujer equidad de género y diversidad sexual para dar cumplimiento a las necesidades de reporte de información, cargue de informes de gestión y demás acciones orientadas a realizar seguimiento ante el cumplimiento del plan de desarrollo "Valle invencible 2020-2023".**

A. Desarrollo de la Actividad – subactividades:

3.1. Elaboré el acta No. 445 sobre la asistencia técnica en el municipio de Palmira.
3.2. Elaboré el acta No. 459 relacionada con la reunión periódica con canal de psico orientación.

Escaneado con CamScanner

3.3. Elaboré el acta No. 460 correspondiente a la socialización de gestión de casos con los enlaces zonales.

B. Avances:

Elaboré el acta No 445 correspondiente a la asistencia técnica llevada a cabo en el municipio de Palmira con el fin de socializar y dar a conocer los avances frente al mecanismo articulador. En esta oportunidad se contó con la presencia de la doctora Gicel Smith Gallego, quien es la coordinadora del equipo de ruta de atención de la Secretaría de la Mujer, equidad de género y diversidad sexual la cual se encargó de exponer todo lo relacionado con el mecanismo en lo que tiene que ver con su ejecución, con las leyes que lo rigen y la manera en como este actuará en los territorios. A partir de esta jornada se obtuvo el punto de vista de las instituciones de este municipio frente a esta estrategia y la forma en cómo estas desean se pueda ejecutar en el territorio, misma información que se encuentra de manera detallada en el acta de dicho encuentro.

Elaboré el acta No. 459 relacionada con la reunión periódica con canal de psico orientación y en la cual se refieren los casos particulares de ciertas víctimas de VBG con el fin de agilizar su proceso y conocer de manera detallada en qué parte de la ruta se encuentran falencias que dilatan el proceso de atención; todo esto con el propósito de mejorar dichas brechas y brindarle a cada víctima un espacio adecuado de atención en tiempo y en espacio evitando que estos casos lleguen a feliz término.

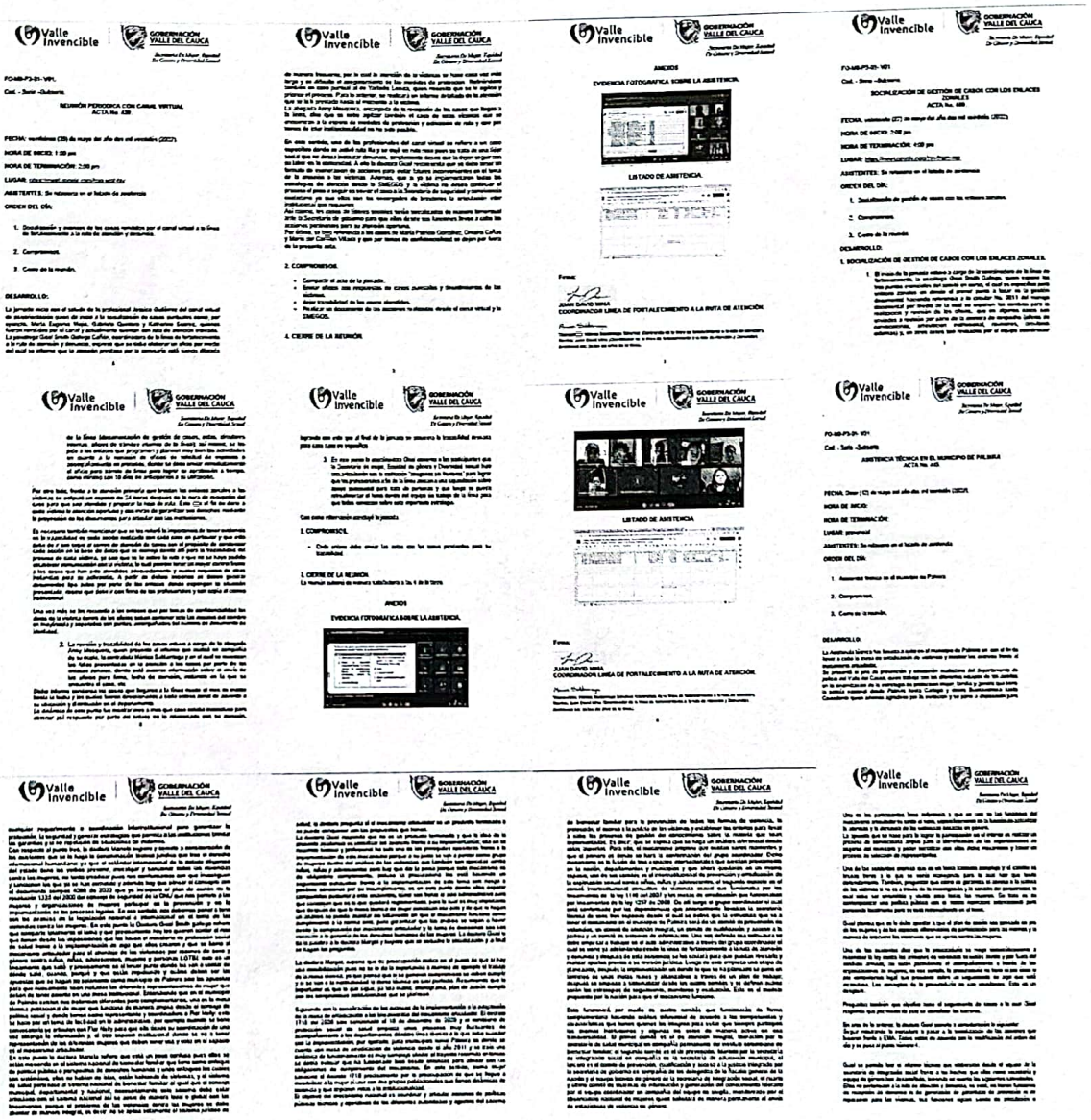
Elaboré el acta No. 460 correspondiente a la socialización de gestión de casos con los enlaces zonales por medio de la cual se realizó un comité técnico específico para enlaces zonales con el propósito de mejorar la atención que estos prestan en primera instancia a las víctimas. Este comité fue realizado mediante 3 momentos, mismos que se explican a detalle en el acta elaborada.

C. Evidencias:

- Registro fotográfico de las actas elaboradas.

D. Soportes:

Escaneado con CamScanner



Registro fotográfico de las actas elaboradas.

4. Apoyar la producción de documentos de respuestas ante los requerimientos enviados por instituciones, entes de control, ONG, organizaciones de base y población en general en relación con comunicaciones, derechos de petición, peticiones, solicitudes, quejas, reclamos de las acciones llevadas a cabo por la línea de ruta de atención y denuncia.

A. Desarrollo de la actividad-subactividades:

4.1. Apoyé el control y el manejo del correo de atención a casos de violencia administrado por la línea de fortalecimiento.

Escaneado con CamScanner

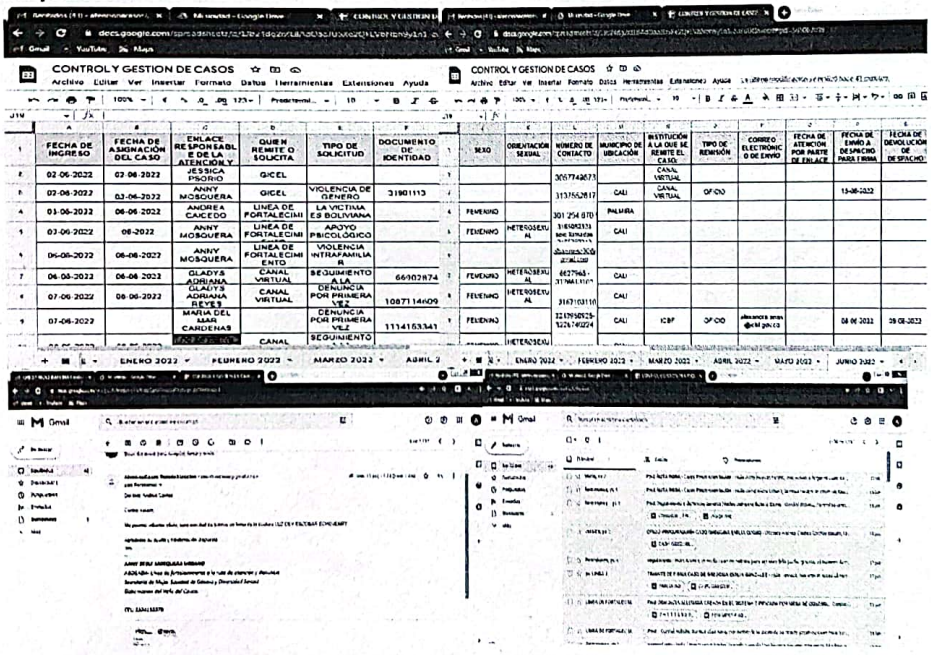
B. Avances:

Apoyé el control y manejo del correo de atención a casos de violencia administrado por la línea de fortalecimiento con el objetivo principal de dar una atención oportuna a las víctimas, activar adecuadamente la ruta y tener una trazabilidad de los casos de violencia reportados en el departamento. El control fue realizado mendiante la remision de los casos a la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, la doctora Luz Dey Escobar para que firme cada oficio y así llegue a cada entidad de la ruta con especificaciones que garanticen un buen control de la información, también realicé la alimentación constante de la base de datos interna de los casos que llegan a la línea y di aviso a cada enlace zonal sobre la recepción de nuevos casos en cada una de sus zonas.

C. Evidencias:

- Registro fotográfico del correo de atención a casos.

D. Soportes:



Registro fotográfico del correo de atención a casos.

5. Apoyar el trabajo administrativo derivado del desarrollo de las estrategias de articulación con las instituciones que conforman la ruta de atención y denuncia y que están orientadas al fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias para atender de forma integral a las víctimas de violencia basadas en género del Valle del Cauca.

A. Desarrollo de la Actividad – subactividades

5.1. Elaboré informe sobre los casos enviados a los enlaces zonales.

Escaneado con CamScanner

5.2. Elaboré informe sobre los casos que han llegado al correo de atención a casos manejado desde la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia.

B. Avances:

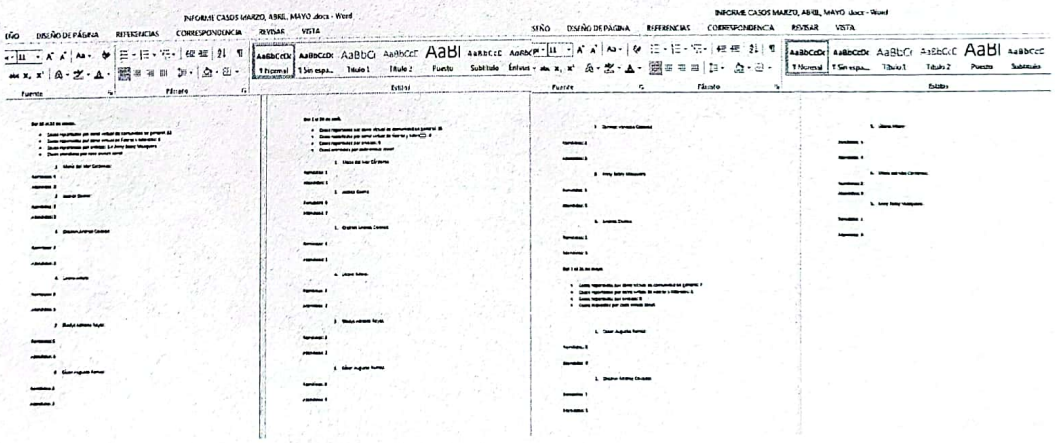
Elaboré el informe sobre los casos que fueron enviados a los enlaces zonales en el transcurso de los meses de marzo, abril y mayo para conocer que falencias existían en cuanto al tiempo de atención primaria. Dicho informe se realizó para ser socializado en un encuentro que se llevó a cabo con ellos y donde se les expuso cada caso en particular para interrogar sobre dicha brechas en la atención. A partir de allí se logró mejorar la trazabilidad de los casos la cual es manejada desde la línea de ruta con el propósito de conocer de primera mano cómo está realizando la activación de la ruta.

Elaboré el informe sobre los casos que han llegado al correo de atención a casos manejado desde la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia en los meses de marzo, abril y mayo. En esta ocasión se discriminaron en varias categorías, número de casos reportados por el canal de psico orientación y que pertenecen a líderes y lideresas, número de casos reportados por canal de psico orientación de otro tipo, número de casos reportados por enlaces y número de casos atendidos por cada enlace para lograr un mejor manejo de la información y de la coordinación interinstitucional realizada para la atención de los mismos.

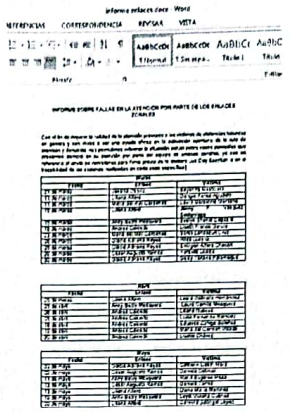
C. Evidencias:

- Registro fotográfico de los informes realizados.

D. Soportes:



Escaneado con CamScanner



Registro fotográfico de los informes realizados.

6. **Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.**

Durante el mes de junio todos los documentos y procesos fueron realizados de acuerdo con las directrices del sistema de gestión de calidad siguiendo los formatos y modelos del MIPG.

7. **Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad**

A. Desarrollo de la Actividad – subactividades

- Cumplí con las políticas de seguridad de la información.

B. Avances:

Durante el mes de junio cumplí con las prácticas de seguridad de la información establecidas por la entidad con el fin de garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Versalles a los 28 días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

Mónica Saldarriaga

MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA SÁNCHEZ
C.C. 1.116.132.147

Escaneado con CamScanner